

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	050014003010201500957 principal 050014303009201700096 conexo
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Demandado	MARGARITA ELENA MIER PELAEZ
Providencia	Auto 947V
Decisión:	Ordena comisionar- despacho

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante y teniendo en cuenta que se registró el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5111038 en consecuencia se ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN conforme a la entrada en vigencia del acuerdo PCSJA20-11483 del 30 de ENERO DE 2020 donde se crearon estos Juzgados para la realización de estas diligencias. En los términos del despacho comisorio emitido (folios 59).

Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho comisorio y el oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--